



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00057349- -UNC-ME#FD licencia Santiago DIAZ CAFFERATA

VISTO:

El EX-2024-00057349- -UNC-ME#FD referido al pedido de licencia por cargo de mayor jerarquía del Prof. Santiago DIAZ CAFFERATA (legajo 46688), desde el 01 de marzo de 2025 al 28 de febrero de 2026;

Y CONSIDERANDO:

Los motivos expresados por el Prof. Díaz Cafferata y las constancias obrantes en autos en el orden 13;

Que el Prof. Santiago Díaz Cafferata (legajo 46688), registra en esta Unidad Académica un cargo regular por art. 73 de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (Cód. 119) en la asignatura “Derecho Político”, conforme RHCD 1345/2019 y RD 1706/2024.

Las disposiciones del Art. 49, apartado II, inc. “a”, Cap. VII, del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS No 1222/2014, que por tal motivo corresponde otorgar la licencia por un año, debiendo el profesor informar si la renovara a su vencimiento;

Lo dispuesto por Resolución HCD No 313/06.

Por ello, y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al Prof. **Santiago DIAZ CAFFERATA** (legajo 46688) entre el 01 de marzo de 2025 y el 28 de febrero de 2026 inclusive, en su cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119) en la Cátedra “A” de la asignatura Derecho Político, en los términos previstos en el art. 49, apartado II, inc. “a” del CCT de Docentes Universitarios.

Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la

presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 3: Regístrese, tome nota Dirección de Personal, Dirección General de Administración, Dirección de Sueldos, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Público y elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.